

INFORME SECRETARIAL: Popayán, veintisiete (27) de julio de 2023. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, ordenó confirmar el auto 10 de febrero de 2023, emitido por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00710

Popayán, cuatro (4) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2023-00003-00

Proceso: DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA

Demandante: MONICA MERCEDES RAMOS RESTREPO

Demandado: MERCEDES CAICEDO

Visto el informe de la escribiente del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en providencia de 19 de julio de 2023, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, en providencia emitida al interior de este proceso, confirmó el auto proferido el 10 de febrero de 2023 por éste despacho.

SEGUNDO. ARCHIVASE EL PRESENTE PROCESO entre los de su clase, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8735217e263853184c2d21f28f640a8dc91ab129b822651c2eac42a0008c9b**

Documento generado en 04/08/2023 11:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>